

DECRETO: N°

1590

TEMUCO,

31 DIC 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.

3. Of. Ord N° 267 sin fecha del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.

4. Informe de los establecimientos Escuela Standard, Escuela Santa Rosa, Escuela Los Avellanos, Escuela Los Trigales, Escuela Labranza, Escuela Mollulco, Escuela A. Dufey, Instituto superior de comercio, Liceo Técnico, Liceo Gabriela Mistral, Liceo Pablo Neruda, en materia de Salidas Pedagógicas pendientes.

5. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, los Establecimientos Educativos dependientes del Departamento de Educación, cuentan con la posibilidad de realizar salidas pedagógicas con sus estudiantes, lo que a su vez favorece el aprendizaje de los mismos.

2. Que, atendida la contingencia social acaecida desde el mes de octubre en el país, es que se estimó conveniente suspender las salidas pedagógicas que se encontraban adjudicadas y postergarlas en razón del resguardo de la seguridad tanto de los estudiantes como de los docentes que participan en ellas.

3. La decisión anterior, fue tomada por cada uno de los establecimientos, debiendo informarlo al Departamento de Educación para la autorización de la suspensión.

4. Que, conforme lo previamente indicado, y las circunstancias señaladas en el número 2 anterior, procede calificar como una situación de fuerza mayor la contingencia social ocurrida, debiendo autorizarse la suspensión y postergación de las salidas pedagógicas de los establecimientos que lo han informado y que constan en el Of. Ordinario singularizado en el Vistos 3.

D E C R E T O:

1. Apruébense la suspensión y postergación para el primer semestre de 2020, de las Salidas Pedagógicas por subvención SEP correspondientes a:

- a) Licitación 5060-3015-SE19
- b) Licitación 5060-2868-SE19

1952099

- c) Licitación 5060-3444-SE19
- d) Licitación 5060-3236-SE19
- e) Licitación 5060-2901-SE19
- f) Licitación 5060-2229-SE19
- g) Licitación 5060-2280-SE19
- h) Licitación 5060-2870-SE19
- i) Licitación 1658-3598-SE19
- j) Licitación 5060-3771-SE19
- k) Licitación 5060-3621-SE19
- l) Licitación 5060-3312-SE19
- m) Licitación 5060-3408-SE19
- n) Licitación 5060-3412-SE19
- o) Licitación 5060-3413-SE19
- p) Licitación 5060-3622-SE19
- q) Licitación 5060-2939-SE19
- r) Licitación 5060-2935-SE19
- s) Licitación 5060-1212-SE19
- t) Licitación 5060-2157-SE19
- u) Licitación 5060-2358-SE19
- v) Licitación 5060-2685-SE19

2. Apruébese la suspensión y postergación para dentro del primer semestre de 2020, de las Salidas Pedagógicas por subvención FAEP correspondientes a:

- a) Licitación 1658-572-LE19
- b) Licitación 1658-583-LE19

3. Notifíquese a los proveedores de lo resuelto en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

EZB/AVV/CFV/MFB/miag
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (s)

